

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
19 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de diciembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar una declaración de prensa formulada hoy, 19 de diciembre de 2000, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática Federal de Etiopía, en relación con la decisión del Gobierno de Etiopía de poner en libertad a prisioneros de guerra eritreos, comenzando con un primer grupo de 390 prisioneros de guerra eritreos heridos (véase el anexo). La liberación y la repatriación de los prisioneros de guerra eritreos, que comenzarán de inmediato, demuestran una vez más el compromiso del Gobierno de Etiopía con el cumplimiento fiel y riguroso del Acuerdo de Paz concertado entre Etiopía y Eritrea el 12 de diciembre de 2000.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Abdulmejid Hussein**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 19 de diciembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas

Declaración de prensa

19 de diciembre de 2000

Etiopía considera que el Acuerdo de Paz concertado entre Etiopía y Eritrea, firmado el 12 de diciembre en Argel, es un documento en que se sientan las bases para la paz entre ambos países. Por consiguiente, Etiopía se ha comprometido a cumplir fiel y rigurosamente todas las disposiciones del Acuerdo.

Es en ese espíritu que, durante los últimos días, el Gobierno de Etiopía ha estado celebrando deliberaciones exhaustivas con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre la pronta aplicación de las disposiciones del Acuerdo relativas a la liberación y la repatriación de prisioneros de guerra. Se recordará que en el Acuerdo se dispone también que ambas partes liberen y se encarguen de la repatriación o el regreso a su último lugar de residencia de todos los demás detenidos a causa del conflicto.

Como parte de esas deliberaciones celebradas con el CICR en relación con este importante aspecto del Acuerdo de Paz, el Gobierno de Etiopía ha adoptado ahora una decisión respecto de la pronta aplicación de las mencionadas disposiciones humanitarias del Acuerdo. Por consiguiente, en cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en virtud del Acuerdo, Etiopía comenzará a liberar prisioneros de guerra eritreos en los próximos días.

El primer grupo que será puesto en libertad estará constituido por cerca de 390 prisioneros de guerra eritreos heridos. El proceso de aplicación de las disposiciones aplicables del Acuerdo proseguirá, paso por paso, en coordinación con el CICR y con su cooperación.

El CICR sería el responsable de organizar los aspectos logísticos necesarios relacionados con la liberación y la repatriación de los prisioneros de guerra. El mandato del CICR comprende, además, los preparativos necesarios para determinar mediante entrevistas los deseos de cada uno de los prisioneros de guerra. El Gobierno de Etiopía se ha comprometido a facilitar todas esas actividades del CICR. Por consiguiente, el Gobierno de Etiopía abriga la esperanza de que, con la cooperación del CICR, la liberación y la repatriación de prisioneros de guerra eritreos que comenzarán de inmediato concluyan en breve, de conformidad con el espíritu y la letra del Acuerdo de Paz entre ambos países.